



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 22/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/04/2025 13:50:35



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución y la Actuación Interna N° 30-00102832 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido mediante Nota DIRSI N° 74/2025 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos solicitó la adquisición referida, brindando al efecto las características de los bienes y servicio requeridos y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó dicho requerimiento “...*Con el fin de mantener en condiciones de operación óptimas el parque de UPS, paulatinamente es necesario adquirir nuevas unidades, ya sea*



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

para reemplazo de equipos existentes con gran cantidad de años de antigüedad y que por sus condiciones degradadas de funcionamiento requieran el cambio, o para su instalación en nuevas locaciones (centros de datos)...”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 857/2025, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los bienes y servicio a contratar, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 7/2025 del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, con un presupuesto oficial dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro (U\$S127.284,00) IVA incluido (para el renglón N° 1, 2 y Subrenglón 3.1) y de pesos siete millones doscientos setenta mil setecientos ochenta (\$7.270.780,00) IVA incluido (Subrenglón 3.2).

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 513/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 7/2025, tendiente a lograr la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro (U\$S127.284,00) IVA incluido (para el renglón N° 1, N° 2 y Subrenglón N° 3.1) y de pesos siete millones doscientos setenta mil setecientos ochenta (\$7.270.780,00) IVA incluido (Subrenglón N° 3.2).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el modelo de formulario original para cotizar que, como



GESTION
DE LA CALIDAD
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el día 19 de mayo del 2025, a las 11:00 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a participar del presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 22/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 22/25

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.



GESTION
DE LA CALIDAD
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), la contratación del mantenimiento de la UPS APC Symmetra PX del centro de cómputos de Mitre y el recambio de baterías del parque de UPS, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos ochenta y cuatro (U\$S127.284,00) IVA incluido (para el renglón N° 1, N° 2 y Subrenglón N° 3.1) y de pesos siete millones doscientos setenta mil setecientos ochenta (\$7.270.780,00) IVA incluido (Subrenglón N° 3.2).

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 2: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de un (1) sistema



de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Renglón N° 3: Provisión y reemplazo de los módulos de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) instalados en centros de cómputos del Ministerio Público Fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

Documentación a presentar en la oferta: la oferta deberá estar acompañada de la siguiente documentación obligatoria.

- **Propuesta técnica (aplicable a Renglones 1 y 3):** la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas
- **Representación oficial (aplicable a Renglón 1):** los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos y/o servicios que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y/o servicios oficiales de la marca

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **19/05/2025** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 07/2025, Actuación Interna N° 30-00102832 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

IR-9000-15633



RECOPROBADO
CERTIFICADO

IRAM-ISO 9001:2015

correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la ARCA enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. Su falta de presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Propuesta técnica solicitada. Clausula 09	
F	Nota acreditando ser partners oficiales, Clausula 09	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución.**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

la Ley N° 2.095 texto ordenado según Ley N° 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - ARCA

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la ARCA.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.764.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 -



texto consolidado según Ley N° 6.764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

23. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DEL SERVICIO. ENTREGAS.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Plazo de entrega.

Inicio: se discrimina por renglón:

- **Renglones 1 y 3: se indica un plazo de entrega máximo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.**
- **Renglón 2: El inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Compra, por un periodo de doce (12) meses.**

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual con la adjudicataria, incluyendo aquellas prestaciones que se hubieran requerido con posterioridad al inicio del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías o vicios redhibitorios.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

25. RECEPCIÓN

Se informa la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar para la entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en Magallanes 1269 y/o en locaciones especificadas en pliego de especificaciones técnicas, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización será el encargado de remitir mensualmente –si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por los servicios contratados por cada renglón y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (Excepto cuando se presente factura para el cobro adelanto otorgado por el Renglón N° 2).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

La forma de pago prevista para la presente contratación es:

Renglones 1 y 3: la forma de pago para la presente adquisición es tras haberse recibido satisfactoriamente los bienes y servicios, y luego de emitirse el correspondiente Parte de Recepción Definitivo por parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios.

Renglón 2: la forma de pago para la presente adquisición es de cien por ciento (100%) por adelantado.

Pago adelantado: Toda vez que se ha previsto el pago del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado para el Renglón N° 2 de forma adelantada, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura, una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO IIa la Disposición OAF N° 22/2025

PET DIRSI N° 3/25_v2

Ref.: Adquisición, mantenimiento y recambio de baterías UPS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE BATERÍAS UPS

RENGLÓN N° 1: Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según las siguientes características mínimas:

- 1.1. Sistema de alimentación ininterrumpida del tipo on-line, de 10.000 W / 10.000 VA de potencia de salida y topología de doble conversión en línea.
- 1.2. Tensión de salida monofásica nominal de 230 V, configurable también para tensiones de 220 V y 240 V.
- 1.3. Distorsión de tensión de salida menor o igual al 2%.
- 1.4. Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica principal) de 50 / 60 Hz +/-3 Hz.
- 1.5. Tipo de forma de onda senoidal, factor de cresta 3:1.
- 1.6. Conexiones de salida:
 - 1.6.1. Una (1) hard-wired 3 cables (H N + E).
 - 1.6.2. Seis (6) conectores IEC 60320 C13.
 - 1.6.3. Cuatro (4) conectores IEC 60320 C19.
 - 1.6.4. Tres (3) IEC Jumpers y/o cableado fijo.



- 1.7. Desviación interna (By-pass), manual y automática.
- 1.8. Entradas admitidas: monofásica y trifásica, con tensión de entrada nominal (por fase) de 230V.
- 1.9. Otras tensiones de entrada: 220 V, 240 V y 380 V.
- 1.10. Frecuencia de operación de entrada entre 40 y 70 Hz (autosensible).
- 1.11. Conexiones de entrada:
 - 1.11.1. Una (1) hard-wired 3 cables (1PH + N + G).
 - 1.11.2. Una (1) hard-wired 5 cables (3PH + N + G).
- 1.12. Debe contar con baterías selladas de plomo-ácido, libres de mantenimiento y a prueba de filtraciones.
- 1.13. La configuración provista debe contemplar una autonomía de once (11) minutos como mínimo a plena carga, contemplando el uso del banco de baterías externo (battery pack), los cuales deberán ser de la misma marca y formar parte del listado de opciones incluidas del equipo ofertado.
- 1.14. Debe contar con administración tanto remota como local, mediante interfaces de red y serial, con soporte web y SNMP.
- 1.15. Debe contar con un panel de control con visualizador del estado mediante display del tipo LCD gráfico, con indicadores del nivel de carga, del estado de la/s batería/s, tensión de salida, modo de funcionamiento, alarmas, entre otros parámetros.
- 1.16. Debe contar con alarmas configurables audibles y visibles en panel de control para indicar diferentes estados: alarma por cercanía a final de vida útil de la/s batería/s; alarma de fin de vida útil de la/s batería/s; alarma constante por sobrecarga; entre otras.
- 1.17. Debe contar con un interruptor de apagado de emergencia (EPO), para la interrupción inmediata del suministro de energía.
- 1.18. Tipo de montaje (UPS y baterías): torre (montaje en piso) o en rack.
- 1.19. Dimensiones máximas (conjunto UPS y baterías): 50cm (alto); 45cm (ancho); 75cm (profundidad).
- 1.20. Condiciones ambientales de operación:
 - 1.20.1. Temperatura: 0°C a 40°C.
 - 1.20.2. Humedad relativa: 0% - 95%.
- 1.21. Debe cumplir con las normativas RoHS y REACH.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Todos los equipos y sus componentes deben ser nuevos, originales y sin uso, y homologados por el fabricante del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
- Las UPS deberán ser provistas con un servicio de garantía del fabricante ante desperfectos y/o mal funcionamiento por el término de tres (3) años para la electrónica del sistema, y de dos (2) años para las baterías, contabilizado a partir de la fecha efectiva de recepción.

RENGLÓN N° 2: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Symmetra PX, con capacidad instalada de 32 KVA N+1, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y según las siguientes prestaciones mínimas:

- 2.1. Verificación de tensión eficaz de entrada, de salida y de la totalidad de los bancos de baterías.
- 2.2. Verificación del ruido eléctrico que generan a salida el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) medido en mV (miliivoltios).
- 2.3. Verificación de aislación de tierra de la máquina.
- 2.4. Verificación de la puesta a tierra del sistema.
- 2.5. Verificación del estado de carga de la unidad.
- 2.6. Verificación del funcionamiento del tablero de alimentación y sistema de by-pass.
- 2.7. Comprobación y calibración del seteo del equipo.
- 2.8. Verificación de los elementos de ventilación propios del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS).
- 2.9. Verificación de los parámetros y de las distintas alarmas del sistema, realizando la reprogramación del equipo de ser necesario.



- 2.10. Verificación de todas las conexiones eléctricas en borneras de:
 - 2.10.1. Entrada.
 - 2.10.2. Salida.
 - 2.10.3. En el recorrido del circuito hasta el o los interruptores principales de entrada y salida.
 - 2.10.4. En todos los casos la verificación deberá contemplar el recorrido del cableado, el torque de ajuste de las borneras y los bornes, así como las condiciones térmicas de dichas acometidas con instrumental adecuado.
- 2.11. Aviso en un máximo de 48hs sobre el deterioro de algún elemento o su posible falla inminente.
- 2.12. Recomendación de cualquier acción a tomar para mantener o mejorar la capacidad del equipo o su rendimiento.
- 2.13. La adjudicataria deberá realizar al inicio del contrato y con una frecuencia de seis (6) meses, la limpieza interna y externa del equipo, o a requerimiento de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.
- 2.14. Deberá verificarse la humedad relativa ambiente del sitio de instalación.
- 2.15. Cuando lo requiera la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, se deberá verificar cada batería individualmente, ya sea por el método de la descarga medida frente a una carga calibrada aplicada en un intervalo prefijado de tiempo o bien por el método de la medición de la resistencia interna de la batería.
- 2.16. Los softwares o firmwares de los equipos deberán actualizarse a medida que se liberen nuevas versiones, cuando sea necesario (por fallas, etc.), o cuando la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización se lo requiera.
- 2.17. En todos los casos que el mantenimiento y/o la tarea programada o de emergencia requiera corte del servicio, el mismo deberá ser coordinado previamente con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.
- 2.18. La adjudicataria deberá confeccionar un parte de intervención técnico por cada mantenimiento preventivo realizado, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar, y deberá contener los valores de los parámetros medidos e intervenidos, como así también todas las verificaciones y acciones requeridas, realizadas, por realizar y sugeridas, gráficos, cuadros, planillas y estadísticas necesarias para la toma de futuras decisiones. Dicho parte, finalmente será aprobado a conformidad por el responsable técnico que la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización designe a tal fin.
- 2.19. Se deberá contar con un sistema de recepción de avisos de fallos a través correo electrónico los que serán enviados por el sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y los sistemas de control para que la contratista someta a una evaluación remota el estado operativo de las máquinas. Según la criticidad de la falla, aviso o contingencia, se deberá notificar a los medios y agentes asignados por la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización para coordinar las acciones a seguir.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 2.20. Visitas programadas: El adjudicatario deberá realizar al menos una (1) visita al inicio del contrato y una (1) visita semestral para realizar el mantenimiento preventivo del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Symmetra PX por parte de un técnico especializado. El cronograma de visitas será coordinado con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización una vez dado comienzo a la contratación. Las visitas correspondientes deberán ser efectuadas en días hábiles previamente coordinadas, dentro de los horarios de trabajo y podrán extenderse fuera de él ocasionalmente y en virtud de la necesidad o riesgo de corte de servicio. El cronograma será el que defina la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal, los cuales podrán ser modificados de acuerdo a sus necesidades.
- 2.21. Solución de Contingencias: Ante la aparición de algún problema en cualquiera de los equipos contemplados, el servicio se regirá mediante la siguiente modalidad en función de la criticidad del servicio brindado:
- 2.21.1. Atención telefónica: se deberá contar con atención telefónica disponible las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, ya sea para consultas o para solicitar asistencia técnica programada o de emergencia, para lo cual la empresa deberá indicar el procedimiento a seguir en tal caso. En caso de asistencia técnica por fallas, la atención debe responder a la normalización del funcionamiento de las instalaciones en el menor tiempo posible. Ante la imposibilidad de resolver la falla o desperfecto vía telefónica, se deberá considerar la asistencia técnica en sitio.
- 2.21.2. Asistencia técnica en sitio: de ser necesaria la presencia en el lugar de un técnico especializado, este deberá apersonarse en el sitio dentro de las 24 hs de efectuada la solicitud. Se considerará efectuada la solicitud (salvo circunstancias de fuerza mayor) ya sea por el envío de correo electrónico o llamados a los teléfonos facilitados por el contratista por parte del personal técnico designado del Ministerio.
- 2.21.3. Se deberá informar los componentes existentes (stock local) para una eventual reparación ante fallas.

Condiciones generales aplicables a Renglón 2:

- **Recepción:** para validar la recepción inicial del servicio de mantenimiento, se deberá remitir el certificado de contrato del proveedor del servicio o documentación fehaciente, donde consten los números de serie o aquella información que permita individualizar el equipamiento, la fecha de inicio y/o fecha de finalización del servicio y/o su vigencia, y el nivel del soporte contratado.

RENGLÓN N° 3: Provisión y reemplazo de los módulos de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) instalados en centros de cómputos del Ministerio Público Fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subrenglón N° 3.1: Provisión de las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) marca APC, según el detalle y locaciones a continuación especificadas:

- 3.1.1 Smart-UPS RT 10000 RM XL, SN: IS0902003175, ubicado en Av. Cabildo 3067 (Piso 3), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 3.1.2 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS1832371409, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (PB), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 3.1.3 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS1809171860, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (PB), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 3.1.4 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS2212171053, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (Subsuelo), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 3.1.5 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS2212171097, ubicado en Av. Paseo Colón 1333 (Subsuelo), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 3.1.6 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS2212171162, ubicado en Azopardo 1315, CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- 3.1.7 Smart-UPS SRT 10000, SN: AS1808170334, ubicado en Bartolomé Mitre 1735 (PB), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 3.1.8 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003119, ubicado en Beruti 3345 (Piso 3), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).
- 3.1.9 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: QS1243250264, ubicado en Combate de los Pozos 155 (PB), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías, tanto en la UPS como en el pack externo (SRT192BP2).
- 3.1.10 Smart-UPS RT 10000 XL, SN: IS0902003142, ubicado en Tuyú 86 (Piso 3), CABA. Se debe realizar la provisión y el reemplazo del total de las baterías de la UPS (no posee pack externo).

Subrenglón N° 3.2: Contratación del servicio de reemplazo de las baterías sobre las UPS especificadas en subrenglón 3.1, con su correspondiente calibración y puesta en funcionamiento, y según las siguientes características mínimas:

- 3.2.1. Se deberá efectuar el retiro y desecho de los módulos de baterías existentes a reemplazar, conforme legislación vigente.
- 3.2.2. Se deberá proveer la mano de obra necesaria para la instalación y el recambio de las baterías. Una vez reemplazadas las baterías de cada sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), se deberá proceder a la calibración del mismo verificando el correcto funcionamiento del equipo y su desalarmado. Previamente se deberá verificar que la versión de firmware de la UPS sea la última homologada por el fabricante, y en caso de que no lo sea, se debe proceder con su actualización. Todas estas tareas deberán ser realizadas por técnicos capacitados y avalados por el fabricante.



- 3.2.3. Se deberá efectuar una limpieza general de cada UPS y de los módulos de packs externos de baterías, en caso de poseer. Esta limpieza deberá incluir la remoción de polvo, residuos acumulados y posibles derrames de electrolito en los compartimientos de las baterías y sus alrededores. Asimismo, se deberá inspeccionar y limpiar los terminales y conexiones para garantizar un contacto adecuado.
- 3.2.4. Las tareas de reemplazo de las baterías deberán ser coordinadas previamente con personal dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización. Las mismas deberán ser efectuadas en día hábil dentro de los horarios aprobados con anticipación, y podrá extenderse fuera del mismo ocasionalmente y en virtud de la necesidad justificada.

Condiciones generales aplicables a Renglón 3:

- Las baterías deberán ser originales, nuevas, sin uso y estar homologadas por el fabricante del sistema de alimentación ininterrumpido (UPS).
- El oferente deberá especificar en su propuesta marca y modelo de las baterías propuesta. Las baterías deben ser marca "Panasonic", "Vision" o "Yuasa", y en caso de que la propuesta detalle otras marcas de baterías quedará a criterio del área técnica la aceptación o no de las mismas.
- Visita técnica: no es de carácter obligatorio la visita a los sitios donde se encuentran instaladas las UPS enumeradas. Sin embargo, es posible solicitarlas directamente al correo tecnologia@fiscalias.gob.ar, considerándose válidas aquellas comunicaciones recibidas hasta cinco (5) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas. El día y horario de visita al sitio / a los sitios dependerá de la demanda y planificación que se coordine con el área técnica del Ministerio. Aquellos oferentes que no requieran visita técnica posteriormente no pueden alegar desconocimiento de los pormenores que pudieran surgir en la ejecución de los trabajos especificados y/o información necesaria para la confección de la propuesta técnico-económica.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 22/25

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 19/05/2025 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 07/2025, Actuación Interna N° 30-00102832 - Fecha y hora de apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



Renglón	Sub Renglón	Detalle	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
1		Adquisición de cuatro (4) sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), con sus correspondientes packs externos de baterías (un pack externo por UPS), según pliego de especificaciones técnicas.	4	USD	USD
2		Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de un (1) sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) APC Symmetra PX, ubicado en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, según pliego de especificaciones técnicas.	1	USD	USD
3		Provisión y reemplazo de los módulos de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) instalados en centros de cómputos del Ministerio Público Fiscal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según pliego de especificaciones técnicas			
	3.1	Provisión de las baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS). Catorce (14) packs de baterías en total, entre las propias de las UPS y los packs externos agregados según cada caso.	14	USD	USD
	3.2	Contratación del servicio de reemplazo de las baterías. Diez (10) UPS en total, algunas de ellas con packs externos de baterías.	10	\$	\$
TOTAL OFERTADO USD					USD
TOTAL OFERTADO PESOS ARGENTINOS					\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son Dólares Estadounidenses

Son pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

